



RECURSOS HUMANOS  
CLF/fjdi

# Anuncio:

## Aprobación listado definitivo admitidos/as-excluidos/as del proceso selectivo de 1 Trabajador/a Social.

Por Decreto de alcaldía 2017001568 de 22-06-17, se ha resuelto:

“Habiéndose publicado el listado provisional de admitidos y excluidos, del proceso selectivo de un/a Trabajador/a Social, según resolución de alcaldía 2017001443, y finalizado el plazo el día 20 de junio de 2017, para que las personas excluidas del proceso selectivo de un/a Trabajador/a Social, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses, se han presentado escritos de:

Titular del d.n.i. 33409905-J (R.Entrada Mº Hacienda y Función Pública nº 6467e1701613083 de 19-06-17, y R. Entrada de este Ayuntamiento nº 2017006664 de 21-06-17) aportando la titulación exigida.

Titular del d.n.i. 53609392-A, (R.Salida 125 de 20-06-17, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, y R. Entrada de este Ayuntamiento nº 2017006666, de 21/06/17), aportando la documentación exigida.

Por todo lo anteriormente expuesto, procede la admisión de los dos aspirantes excluidos.

Por la presente y de conformidad con lo establecido en la base sexta, de las Bases aprobadas por Resolución de esta Alcaldía nº. 2017001162, de 12 de mayo de 2017, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición, con esta fecha, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as-excluidos/as al proceso selectivo para el nombramiento temporal de un/a Trabajador/a Social, mediante Concurso-Oposición libre, y constitución de Bolsa de Trabajo:

### ADMITIDOS-AS:

D.N.I.
20456091-Y
29215032-H
48305473-E



73553755-P
44859579-B
53609392-A
24370337-C
07261221-Y
73554103-B
48295374-C
33409905-J
48591184-G
73567216-Z
44518796-L
50220483-Y
29205045-J
19007217-V
53361107-A
48386897-A
44802784-A

**EXCLUIDOS-AS.-**

D.N.I.	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
20445481-E	Solicitud presentada fuera de plazo.

**SEGUNDO.-** Que se exponga anuncio del citado listado en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** En el caso de que con posterioridad a la fecha de la presente resolución se recibiera alguna instancia presentada por alguno de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el aspirante será admitido o excluido mediante resolución de la Alcaldía, que se notificará individualmente al interesado,



publicándose, Anexo definitivo en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.


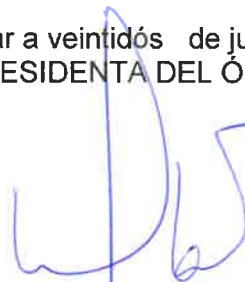
**CUARTO.-** El Órgano de selección se reunirá el día veintisiete de junio de 2017, a las 9,00 horas de la mañana, en la sala que se habilite al efecto, quedando convocados los candidatos/as el mismo día a las 10:00 horas, en la Escuela de Adultos de Alfafar, sita en la Avenida Blasco Ibañez nº 22., para la realización del primer ejercicio de la fase oposición.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Servicios Generales e Internos, a los miembros del Órgano de selección, a los representantes sindicales, a los Coordinadores-Responsables de Área y al Área de Servicios Generales.”

Contra la presente resolución, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente acto en el Boletín oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acto en el B.O.P., recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 8, respectivamente, de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Alfafar a veintidós de junio de dos mil diecisiete.  
LA PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN,



Fdo.: María José Gradolí Martínez.

